

## RESOLUCIÓN 027 DE 2024

(11 de abril)

Por la cual se **modifica parcialmente la Resolución 39 de 2022 mediante la cual se aprobó el Proyecto Académico Educativo-PAE del programa de Maestría en Psicología Clínica**, adscrito Escuela de Posgrados de la Facultad Ciencias de la Salud.

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1330 de 2019 por el cual se sustituye el Capítulo 2, Título 3 Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el capítulo 2 del Decreto 1330 de 2019 compilado del Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de calidad para la obtención y renovación de Registro Calificado de Programas Académicos de Educación Superior.

Que mediante Acuerdo 023 del 27 de abril de 2022, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia creó el programa de Maestría en Psicología Clínica, con énfasis en profundización, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el artículo 6 del citado Acuerdo, establece que el Consejo Académico aprobará mediante Resolución, el Proyecto Académico Educativo, PAE, del programa de Maestría en Psicología Clínica.

Que mediante la Resolución 39 de 2022, el Consejo Académico aprueba el Proyecto Académico Educativo - PAE del programa de Maestría en Psicología Clínica adscrito Escuela de Posgrados de la Facultad Ciencias de la Salud.

Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante auto del 7 de marzo de 2024, envía el concepto de pertinencia emitido por la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, en el cual se enuncia que la institución



no presentó los convenios con los escenarios clínicos y los respectivos anexos técnicos (planes de práctica formativa) del programa de Maestría en Psicología Clínica.

Que el grupo de trabajo de la Maestría de Psicología Clínica revisa los anexos técnicos del plan de prácticas formativas enviados a través del SACES, y encuentra que se hace necesario modificar los escenarios de practica propuestos inicialmente en el proceso de solicitud de registro calificado de dicho programa. Esta modificación obedece a que, consultado el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, se evidencia una actualización de la habilitación de los servicios de Psicología en los escenarios que tienen concepto favorable para la formación de Talento Humano.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud ad referéndum de la sesión 08 de 10 de abril de 2024, previo aval de la Dirección de Posgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud, recomendó la modificación parcial de la Resolución 39 de 2022 - Proyecto Académico Educativo - PAE del programa de Maestría en Psicología Clínica adscrito a la Escuela de Posgrados de la Facultad Ciencias de la Salud, en lo relacionado con el ajuste de los escenarios de practica propuestos inicialmente en el proceso de solicitud de registro calificado de la Maestría en Psicología Clínica.

Que el Departamento de Posgrados revisó la modificación de la Resolución 39 de 2022 - Proyecto Académico Educativo - PAE del programa de Maestría en Psicología Clínica adscrito a la Escuela de Posgrados de la Facultad Ciencias de la Salud y mediante oficio DP-145, consideró que cumplen con las condiciones técnicas y académicas expresadas por la Universidad y por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Consejo Académico, en sesión del asincrónica 09 del 11 de abril de 2024, aprobó modificar parcialmente la Resolución 39 de 2022 - Proyecto Académico Educativo-PAE del programa de Maestría en Psicología Clínica, adscrito a la Escuela de Posgrados de la Facultad Ciencias de la Salud.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.-** Modificar la tabla Convenios de práctica vigentes, del artículo 5 Articulación con el medio, de la Resolución 39 de 2022, la cual quedará, así:

Tabla. Convenios de práctica vigentes.

INSTITUCIÓN	FECHA DE FIRMA	VIGENCIA	OBSERVACIÓN
ESE Santiago de Tunja	Junio 18 de 2021	Diez años	Convenio docencia servicio estudiantes de pregrado y posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.
ESE Hospital Sogamoso	Mayo 25 de 2021	Diez años	Convenio docencia servicio estudiantes de pregrado y posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.
ESE Hospital Regional de Duitama	Junio 21 de 2021	Diez años	Convenio docencia servicio estudiantes de pregrado y posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.



INSTITUCIÓN	FECHA DE FIRMA	VIGENCIA	OBSERVACIÓN
ESE Hospital Santa Marta de Samacá	Septiembre 15 de 2015 Modificación del 5 de Octubre de 2015	Diez años	Convenio docencia servicio estudiantes de pregrado y posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Fuente: Convenios firmados.

**ARTICULO 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los once (11) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
*Presidente Consejo Académico*

**JUAN SEBASTIAN GONZÁLEZ SANABRIA**  
*Secretario Consejo Académico*

Proyectó: Dirección de posgrados Facultad de Ciencias de la Salud  
Revisó: Diana Carolina Latorre Velásquez/ Jefe Departamento de Posgrados  
Javier Andrés Camacho Molano/ Director Oficina Jurídica UPTC